	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 147M DE 2016

PROCESO No: SA16M-266

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SAMUEL DARIO MONSALVE QUINTERO

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTOS, PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS AMBULANCIAS DE PLACAS OWN-298, OWN-299, Y OES-025 DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$15.000.000


Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **SAMUEL DARIO MONSALVE QUINTERO**, identificado con CC N°. 13.258.751 de Cúcuta, propietario del establecimiento de comercio **AUTOSERVICIOS LIBERTADORES** conforme al Certificado de Matricula Mercantil del 02 de Mayo de 2016, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de la Oferta No. 147M de 2016 previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación Oferta No. 147M de 2016, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTOS, PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS AMBULANCIAS DE PLACAS OWN-298, OWN-299, Y OES-025 DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$15.000.000. 2) Que conforme al acta de inició, el contrato inició la ejecución el 23 de Mayo de 2016, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo fundamentado en la necesidad de realizar el mantenimiento y reparación de la totalidad del parque automotor de propiedad de la entidad sin que se deba especificar en el contrato la descripción de cada uno de los vehículos; en tal sentido resulta pertinente contratar los bienes y servicios ofrecidos por el contratista a través de su portafolio, a fin de que de esta forma se repare de manera inmediata cualquier vehículo de propiedad de la ESE HUEM, que de acuerdo a su condición lo requiera. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." Conforme a lo anterior se acuerda: **CLÁUSULA PRIMERA.** - Modificar la cláusula 1. Especificaciones: que los servicios a prestar incluidos los bienes a suministrar se pactan con base en el portafolio de productos aportado por el oferente, lo anterior con fundamento en el inciso segundo, parágrafo 2 del artículo 77 del Manual de Contratación. El cual constituye para todos los



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
 Cúcuta - Norte de Santander



**Gobernación
de Norte de
Santander**

	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	


efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes y servicios se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor y con el aval del subgerente Administrativo; sin que en ningún caso se supere el valor del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas y numerales de la Aceptación de la Oferta No. 147M de 2016, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **Veinte (20) días del Septiembre del mes de 2016.**

EL CONTRATANTE


LUIS ALBERTO DÍAZ PEREZ
 Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA


SAMUEL DARIO MONSALVE QUINTERO
 Contratista


 Revisó: Judith Magaly Carvajal Coordinadora GABYS
 Revisó: Paola Cornejo C- Abogado GABYS
 Proyecto: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
 Cúcuta - Norte de Santander



**Gobernación
 de Norte de
 Santander**